

**Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Base.**

Notas a los estados financieros

Al 31 de marzo de 2018



(Cifras expresadas en millones de pesos,
*excepto las relativas a tipos de cambio, moneda extranjera, número de acciones,
valor nominal de las acciones y utilidad básica por acción*)

Nota 1 - Actividad y entorno regulatorio de operación

Banco Base, S. A., Institución de Banca Múltiple (Banco) se constituyó el 6 de septiembre de 2011 y obtuvo autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) mediante Oficio número 210-135/2011, para actuar como institución de banca múltiple, iniciando operaciones el 3 de octubre de 2011.

Las actividades principales del Banco, son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (la Ley o LIC), así como por Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión. Sus actividades consisten en aceptar y otorgar créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados (futuros, swaps, opciones y contratos adelantados) y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la LIC.

Dicha regulación contiene varias limitaciones, incluyendo el nivel máximo de apalancamiento, así como ciertos requerimientos de capitalización que limitan las inversiones del Banco.

Nota 2 - Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros al 31 de marzo de 2018 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los “Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito” establecidos por la Comisión los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. Los “Criterios Contables” antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Criterios Contables).

Para estos efectos, el Banco ha elaborado su estado de resultados conforme a la presentación requerida por la Comisión, el cual tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por la entidad, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, en el siguiente orden, las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos tanto las fuentes oficiales como no oficiales conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera

(Financial Accounting Standards Board, FASB), emitidos por el Financial Accounting Standards Board o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Ley, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros de las instituciones se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Nota 3- Evento relevante

Títulos de crédito emitidos

Mediante oficio 153/11393/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, la Comisión Bancaria autorizó al Banco, la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores conforme a la modalidad de programa de colocación de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero y pagarés con rendimiento. El monto autorizado del programa es de hasta \$2,000, o su equivalente en unidades de inversión, con carácter de revolvente, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado (el “Programa”). Con fecha 5 de enero de 2018, dicho Programa fue aprobado por el Consejo de Administración del Banco.

Al amparo de dicho Programa, la Comisión Bancaria autorizó la difusión del prospecto de colocación, así como el suplemento informativo, del aviso de oferta pública de los certificados bursátiles bancarios correspondientes a la primera emisión “BASE 18” por un monto de \$500, asignando el número de inscripción 3400-4-18-2018-001-01. Dicha emisión tiene fecha de vencimiento el 17 de febrero de 2021 y la primer fecha de pago de intereses fue el 21 de marzo de 2018.

Nota 4 - Resumen de las principales políticas contables

Crterios Contables vigentes durante el 1er trimestre de 2018

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, salvo por los efectos de valuación que pueden reconocerse prospectivamente, si es impráctico determinar el efecto en cada uno de los ejercicios anteriores que se presenten. Permite su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.
- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF son los siguientes:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

Mejoras a las NIF 2018

En diciembre de 2017 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2018”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son la que se muestran a continuación:

NIF B-10 “Efectos de la inflación”- Requiere revelar el porcentaje de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual como inflacionario o como no inflacionario, y el porcentaje de inflación acumulado de tres ejercicios, incluyendo los dos anteriores y el del propio periodo, que

servirá de base para calificar el entorno económico en que operará la entidad en el ejercicio siguiente. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” y NIF C-8 “Activos intangibles” – Establece que un método de depreciación y amortización de un activo basado en el monto de ingresos asociado con el uso del mismo no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Aclara el significado del concepto *consumo de beneficios económicos futuros de un activo*. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma prospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria) consecuentemente no se reconocen efectos de la inflación en la información financiera del Banco.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios del país y del extranjero, inversiones en pagarés bancarios a plazo menor de 3 días, operaciones de compraventa de divisas a 24, 48, 72 y 96 horas, que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados, documentos de cobro inmediato (nacionales y extranjeros), préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de “Call Money”) así como el depósito de regulación monetaria requerido por Banxico, el cual devenga interés a una tasa de fondeo bancaria y subastas de depósitos en Banxico. Las disponibilidades en metales preciosos amonedados y la moneda extranjera, se valúan a valor de mercado y en base a las cotizaciones publicadas por Banxico, al último día hábil de cierre, respectivamente.

Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24, 48, 72 y 96 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas

ventas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas mencionadas anteriormente, se registran en el rubro de “Otras cuentas por cobrar” y de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

Los intereses sobre las inversiones en pagarés bancarios, operaciones de Call Money, subastas de depósitos y depósitos en Banxico se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Ingreso por intereses”.

(c) Cuentas de margen-

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se deposita efectivo destinado a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de “Cuentas de margen”. Los rendimientos y las comisiones que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro de los rubros de “Ingresos por intereses” y “Comisiones y tarifas pagadas”, respectivamente.

(d) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar la cantidad neta cuando provengan de la misma naturaleza de operación y se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

(e) ***Inversiones en valores-***

Comprende acciones, valores gubernamentales, papel bancario y pagarés fiduciarios, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración del Banco sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Son aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran inicialmente y subsecuentemente a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y en su defecto a través del método de participación. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda, con pagos fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Los títulos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados que se reconocen en resultados dentro del rubro “Ingresos por intereses”. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos, se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos, dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Transferencia entre categorías-

Los criterios de contabilidad permiten efectuar transferencias de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podría efectuar únicamente con autorización expresa de la Comisión Bancaria.

Deterioro en valor de un título-

Cuando se tiene evidencia objetiva de que un título conservado a vencimiento o disponible para la venta presenta un deterioro, el valor en libros del título se modifica y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

(f) Operaciones de reporto-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar; mientras que actuando como reportadora reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar. Tanto la cuenta por cobrar como la cuenta por pagar son medidas inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir o el derecho a recuperar el efectivo, respectivamente.

A lo largo de la vigencia del reporto, las cuentas por cobrar y por pagar se valúan a su costo amortizado, reconociendo el interés a favor o a cargo en los resultados del ejercicio de acuerdo al método de interés efectivo, en los rubros de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. La cuenta por cobrar y por pagar, así como los intereses devengados se presentan en el rubro de “Deudores por reporto y “Acreedores por reporto”, respectivamente.

El Banco actuando como reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de “Inversiones en valores”, presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportador venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, y una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar compensa la cuenta por cobrar reconocida cuando el Banco actúa como reportado y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporto” o en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”.

(g) Instrumentos financieros derivados-

El Banco realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación, las cuales se reconocen como activos o pasivos en el balance general inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados en el rubro “Resultado por intermediación”. Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

Para efectos de clasificación en la información, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, presentando en el activo el saldo deudor y en el pasivo en caso de ser acreedor siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación contenidas en el criterio A-3.

Los efectos de valuación se reconocen en el rubro “Resultado por intermediación”, en este rubro también se reconoce el resultado de compra-venta que se genera al momento de la enajenación de un derivado y la pérdida por deterioro en los activos financieros provenientes de los derechos establecidos en los derivados, así como el efecto por reversión.

Contratos adelantados con fines de negociación - Los contratos adelantados son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación.

Los contratos adelantados son esencialmente negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, colateral, lugar de entrega y forma de liquidación. Este tipo de contratos no tienen mercado secundario y exponen al Banco al riesgo de crédito.

El diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “forward” al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Swaps de Tasas de Interés - Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Opciones - Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se amortiza conforme se devenga.

(h) Cartera de crédito-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados, así como en su caso el seguro que se hubiera financiado, más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Las cartas de crédito o líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”, las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de crédito.

(i) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos en el numeral siguiente:

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
 - a) Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;

- c) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda, presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- d) Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, cuando corresponda a 60 o más días naturales de vencidos, y
- e) Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato, al momento de presentarse dicho evento.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el registro de los mismos en cuentas de orden. Asimismo, se suspende la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros devengados. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”. El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de considerarse como vencida.

Por los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se constituye una estimación por el equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida. Para los créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, se constituye una estimación por el total de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan a cartera vigente cuando éstos cumplen oportunamente con el pago sostenido.

(j) *Estimación preventiva para riesgos crediticios-*

La estimación preventiva para riesgos crediticios determinada conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria, tiene como propósito estimar la pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de crédito y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se muestra en la hoja siguiente.

Reserva de cartera comercial-

Las estimaciones se basan en el proceso de calificación de la cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V “Calificación de Cartera Crediticia” de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria las cuales son determinadas sobre una base de pérdida esperada, considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Para el análisis y clasificación de la cartera, se exceptúa aquella con garantía del Gobierno Federal, conforme a las reglas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Disposiciones utilizan una metodología en la cual se clasifica a la cartera en diferentes grupos: en entidades federativas y municipios, proyectos de inversión con fuente de pago propia, fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, entidades financieras y personas morales y físicas con actividad empresarial no incluidas en los grupos anteriores, a su vez, este último grupo deberá dividirse en dos subgrupos: personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos o ventas netas anuales mayores a 14 millones de UDIS y menores a 14 millones de UDIS. La cartera de crédito con personas morales y físicas con actividad empresarial, con ingresos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIS es calificada mediante la aplicación de la metodología descrita en el Anexo 21 de las Disposiciones, y para el caso de créditos con entidades financieras se utiliza la metodología descrita en el Anexo 20 de las mismas.

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Porcentaje de reserva</u>
A-1	0% a 0.90%
A-2	0.901% a 1.5%
B-1	1.501% a 2.0%
B-2	2.001% a 2.50%
B-3	2.501% a 5.0%

C-1	5.001% a 10.0%
C-2	10.001% a 15.5%
D	15.501% a 45.0%
E	Mayor a 45%

Castigos- Los créditos clasificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

(k) Otras cuentas por cobrar-

Los deudores por documentos de cobro inmediato pagados en firme, se consideran vencidos y se reservan íntegramente cuando no hayan sido recuperados en los plazos como se muestran a continuación:

Operaciones con entidades del país - 2 días hábiles después de haberse efectuado la operación.

Operaciones con entidades del extranjero – 15 días hábiles después de haber efectuado la operación.

Los préstamos a funcionarios y empleados y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluados por la administración del Banco para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

En adición, los deudores por liquidación de operaciones (ventas de divisas a 24, 48, 72 y 96 horas) y los saldos de deudores cuyo vencimiento sea menor a los 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

(l) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo. El valor del activo que dio origen a la adjudicación y

la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general.

Los bienes recibidos en dación en pago se registran en la fecha en que se firmó la escritura de dación.

Los bienes adjudicados y prometidos en venta se reconocen como activos restringidos y los anticipos que se reciben a cuenta del bien, se registran como un pasivo. Al realizarse el pago final, se reconocen en resultados la utilidad o pérdida generada en el rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se registran en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”. El Banco constituye provisiones que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo en los bienes adjudicados, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Porcentaje de reserva

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de 6	0%	10%
12	10%	20%
18	10%	45%
24	15%	60%
30	25%	100%
36	30%	100%
42	35%	100%
48	40%	100%
54	50%	100%
60	100%	100%

(m) Inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación-

Los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación se registran al costo de adquisición.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la amortización de los gastos de instalación se calculan sobre valores actualizados por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas por la administración del Banco. Las tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos son las siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos de instalación	10%

Mobiliario y equipo son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada, y en su caso, las pérdidas por deterioro.

(n) *Deterioro de mobiliario y equipo, gastos de instalación e intangibles-*

El Banco evalúa periódicamente el valor neto en libros del mobiliario y equipo, gastos de instalación e intangibles, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación.

El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que el valor neto en libros excede el valor de recuperación, el Banco registra las estimaciones necesarias reconociendo el efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(o) *Otros activos, cargos diferidos e intangibles-*

En este rubro se incluyen los costos y gastos relacionados con el otorgamiento inicial de los créditos, los cuales se reconocen como un cargo diferido y se amortizan contra los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos por intereses”, durante el plazo promedio de la vida de los créditos y los activos intangibles los cuales se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como de vida definida y son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta con base en la vigencia del contrato y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro. Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico modificado, disminuido de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas por deterioro.

(p) *Captación tradicional-*

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, a plazo del público en general, incluyendo fondeo de mercado de dinero y títulos de créditos emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por interés”.

(q) *Préstamos interbancarios y de otros organismos-*

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como financiamientos por fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, en el rubro de “Gasto por interés”.

(r) *Otras cuentas por pagar-*

Este rubro incluye las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el Criterio B-1 “Disponibilidades” deban presentarse como un pasivo.

(s) *Provisiones-*

El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por sueldos, otros pagos al personal y servicios.

(t) *Beneficios a los empleados-*

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

(u) *Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-*

Los impuestos a la utilidad causados se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes. La PTU causada a partir del ejercicio de 2017, se determina de conformidad con el Artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo.

Los impuestos a la utilidad diferidos y hasta el 31 de diciembre de 2016 la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por impuesto a la utilidad diferido se evalúa periódicamente creando en su caso, reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por los que pudiese existir una recuperación futura.

El ISR causado y diferido se presenta y clasifica en los resultados del periodo excepto por aquellos que corresponden a partidas que se presentan en el capital contable. La PTU causada y hasta el 31 de diciembre de 2016, la PTU diferida se incorpora en el estado de resultados dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(v) ***Reconocimiento de ingresos-***

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Los premios cobrados por operaciones de reporto, los intereses generados por las disponibilidades e inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de interés efectivo.

(w) ***Transacciones en moneda extranjera-***

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por Banxico. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

(x) ***Resultado por compraventa de divisas-***

Proviene de la diferencia entre los tipos de cambio utilizados para comprar o vender divisas, incluyendo el ajuste a la posición final, valuada al tipo de cambio mencionado en el inciso anterior.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS. Las aportaciones al IPAB se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(z) Cuentas de orden-

A continuación se describen las principales cuentas de orden:

- *Activos y pasivos contingentes.*- Se registran las líneas de autorización para operaciones de *Call Money*.
- *Otras cuentas de registro.*- representa las otras cuentas que el Banco considere necesarias para facilitar el control contable o para cumplir con las disposiciones legales.
- *Compromisos crediticios.*- El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados, así como líneas de crédito otorgadas a clientes aún no dispuestas.
- *Bienes en fideicomiso o mandato.* - En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Banco.
- *Bienes en custodia o administración.*- Se registran en cuentas de orden las operaciones que se realizan por cuenta de terceros, tales como la compraventa de valores, las operaciones de reporto y los contratos en los que se responsabiliza de la salvaguarda de bienes.
- *Colaterales recibidos.*- Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

(aa) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Nota 5 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de marzo de 2018, el monto de los activos y pasivos en moneda extranjera se componen principalmente de dólares americanos 93%, euros 5% y otras divisas 2%.

La reglamentación de Banxico establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en moneda extranjera para operaciones de compraventa de divisas en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por Banxico es equivalente a un máximo del 15% del capital básico calculado al tercer mes inmediato anterior a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de marzo de 2018 el tipo de cambio del peso en relación con el dólar determinado por Banxico y utilizado para evaluar los activos y pasivos en moneda extranjera fue de \$18.2709 pesos por dólar de los Estados Unidos.

Al 31 de marzo de 2018, el Banco tenía activos y pasivos en diversas divisas, las cuales se muestran a continuación:

Activos	4,469
Pasivos	<u>(3,910)</u>
Posición neta	<u><u>559</u></u>

Nota 6 – Disponibilidades

Al 31 de marzo de 2018, las disponibilidades se integran como sigue:

Caja	\$ 10
Bancos	7,199
Depósitos de regulación monetaria	<u>7</u>
	<u><u>\$ 7,216</u></u>

Las disponibilidades representadas por depósitos en bancos se integran como sigue:

	Moneda nacional	Dólares estadounidenses valorizados	Euros valorizados	Divisas	Total
Bancos del país	\$3,153	\$ 1,035	\$ 83	\$ 0	\$4,271
Banco del extranjero	1	2,136	291	39	2,467
Banxico	<u>140</u>	<u>321</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>461</u>
	<u><u>\$3,294</u></u>	<u><u>\$ 3,492</u></u>	<u><u>\$ 374</u></u>	<u><u>\$ 39</u></u>	<u><u>\$ 7,199</u></u>

Al 31 de marzo de 2018, el rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional, moneda extranjera y otras divisas convertidos al tipo de cambio emitido por Banxico de \$18.2709 por dólar americano y \$ 22.56456 por euro.

Nota 7 - Inversiones en valores

Estas inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, se describen en la Nota 24.

La posición en inversiones en valores en cada categoría es la siguiente:

a. Títulos para negociar

<u>Sin restricción.-</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses devengados</u>	<u>Incremento (decremento) por valuación</u>	<u>Valor en libros</u>
<i>En posición:</i>				
Ipabonos	368	0	0	368
Udibonos ⁽¹⁾	8	0	0	8
Bonos ⁽¹⁾	2	0	0	2
Bondes	596	0	0	596
Pagaré	207	0	0	207
Certificados bursátiles	3	0	0	3
Cedes	1	0	0	1
Guber	<u>401</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>401</u>
	<u>1,586</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,586</u>
<i>Por entregar:</i>				
Bonos	(142)	0	0	(142)
Udibonos	<u>(50)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(50)</u>
	<u>(192)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(192)</u>
<i>Total sin restricción</i>	<u>1,394</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,394</u>
<u><i>Restringidos por reporto.-</i></u>				
Bonos	38	0	0	38
Bondes	8,138	10	18	8,166

Ipabonos	2,313	2	7	2,322
Certificados bursátiles	1,279	3	21	1,303
Pagare	0	0	0	0
Cetes	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<i>Total restringidos por reporto</i>	<u>11,768</u>	<u>15</u>	<u>46</u>	<u>11,829</u>
<i><u>Restringidos fecha valor.-</u></i>				
Bonos ⁽¹⁾	142	0	0	142
Udibonos ⁽¹⁾	<u>50</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>50</u>
<i>Total restringidos fecha valor</i>	<u>192</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>192</u>
<i>Total Títulos para negociar</i>	<u>13,354</u>	<u>15</u>	<u>46</u>	<u>13,415</u>

(1) Al 31 de marzo la Institución pactó operaciones fecha valor de compra por \$192, cuyas cuentas liquidadoras se encuentran registradas en el Balance General.

Al 31 de marzo de 2018, la Institución reconoció en el rubro de “Resultado por intermediación” una utilidad de \$3, por concepto de valuación a valor razonable y una utilidad por compraventa de \$18.

Al 31 de marzo de 2018, los vencimientos de los Títulos Para Negociar Restringidos O Dados En Garantía En Operaciones De Reporto (expresados a su valor en libros), son de hasta 1 año.

La Calidad Crediticia de las Inversiones en Valores está integrada por Calificaciones de Riesgo como sigue:

Calificación AAA	98.8%
Calificación AA	1.2%

Al 31 de marzo de 2018 las inversiones en valores distintas a títulos gubernamentales que representan más del 5% del capital neto del Banco, se integran como sigue:

<u>Tipo de Instrumento</u>	<u>Número de títulos</u>	<u>Tasa promedio ponderada</u>	<u>Plazo promedio ponderado en días</u>	<u>Importe</u>
Certificados bursátiles	13,647,749	7.64%	15	\$1,306

b. Títulos conservados a vencimiento

Al 31 de marzo de 2018, no existen títulos conservados a vencimiento.

Al 31 de marzo 2018, los ingresos por intereses de inversiones en valores ascienden a \$264.

Nota 8 - Operaciones de reporto

Al 31 de marzo de 2018, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

	Deudores por Reporto
Garantizados con:	
Bondes	\$141
Ipabonos	70
	<u>\$211</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía:	
Bondes	(141)
Ipabonos	(70)
	<u>(211)</u>
Total	<u><u>\$0</u></u>
	Acreedores por Reporto
Bondes	(8,186)
Certificados Bursátiles	(1,284)
Ipabonos	(2,318)
Total	<u><u>(11,788)</u></u>

Actuando el Banco como reportadora, el monto de los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en resultados, ascienden a \$68, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de “margen financiero” en el estado de resultados.

Actuando el Banco como reportada, el monto de los intereses devengados a cargo, que fueron reconocidos en resultados, ascienden a \$303.

Al 31 de marzo de 2018, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Institución en carácter de reportadora, corresponden a 5 días.

Al 31 de marzo de 2018, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Institución en carácter de reportada, es de entre 5 y 317 días.

Nota 9 - Operaciones con valores y derivadas:

Al 31 de marzo de 2018, las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	Activos	Pasivos	Posición Neta
Forwards - Forwards de divisas	15,221	(15,169)	52
Opciones	20	(20)	0
Swaps - Tasa de interés	<u>1,746</u>	<u>(1,731)</u>	<u>15</u>
Total	<u>16,987</u>	<u>(16,920)</u>	<u>67</u>

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

<u>Forward</u> <u>Tipo de Cambio</u>	<u>Swaps</u> <u>Tasa de interés</u>	<u>Opciones</u> <u>Tipo de cambio</u>	<u>Opciones</u> <u>Tasa de interés</u>
USD/MXN	TIIE 28	USD/MXN	TIIE 28
EUR/MXN		EUR/MXN	
EUR/USD			

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la Nota 24.

Al 31 de marzo de 2018 las ganancias netas relacionadas con instrumentos derivados ascendieron a \$128.

Valuación ganancia	\$ 8
Compraventa	<u>31</u>
	\$ 39

Al 31 de marzo de 2018 los colaterales otorgados en efectivo (por operaciones derivadas OTC), ascienden a \$133 y se presentan en otras cuentas por cobrar en la nota 12.

Al 31 de marzo de 2018 no existen acreedores por colaterales recibidos en efectivo por operaciones de derivados OTC.

Nota 10 - Cartera de crédito

La integración de la cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de marzo de 2018, se muestra a continuación:

	Créditos comerciales		
	MN	USD	Total
Cartera de crédito vigente	5,769	871	6,640
Cartera de crédito vencida	115	36	151
Total cartera de crédito	<u>5,884</u>	<u>907</u>	<u>6,791</u>

Las comisiones cobradas y costos se presentan netas en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados dentro del balance general y en el estado de resultados en ingresos por interés y gastos por interés, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2018 los plazos promedio de los saldos de cartera comercial son de 101 días a corto plazo y de 3 años y 11 meses para los créditos a largo plazo.

Las características de la cartera por sector económico del Banco por actividad de los acreditados al 31 de marzo de 2018, se analiza a continuación:

	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Comercio	\$ 2,325	34%
Industria	1,761	26%
Servicios	1,327	19%
Construcción	1,086	16%
Transporte	258	4%
Agricultura y Ganadería	<u>34</u>	<u>1%</u>
Total	<u>\$ 6,791</u>	<u>100%</u>

La cartera por región geográfica se encuentra distribuida de la siguiente manera:

	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Noreste	\$5,044	74%
Centro	1,302	19%
Occidente	380	6%
Noroeste	<u>65</u>	<u>1%</u>
Total	<u>\$ 6,791</u>	<u>100%</u>

Noreste (Monterrey, Torreón, Reynosa y Tampico), Centro (México y Querétaro), Occidente (Guadalajara, Aguascalientes y León), Noroeste (Tijuana), Sur (Quintana Roo).

El total de los préstamos otorgados se encuentra agrupado en el sector económico privado (empresas y particulares).

La calificación de la cartera de la Institución, que es base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios, al 31 de marzo de 2018, se desglosa a continuación:

	Reservas Preventivas Necesarias				Total Reservas Preventivas
	Importe Cartera Crediticia	Cartera Comercial	Cartera de Consumo	Cartera Hipotecaria de Vivienda	
Riesgo A	5,716	5,716	0	0	40
Riesgo B	902	902	0	0	20
Riesgo C	16	16	0	0	1
Riesgo D	78	78	0	0	33
Riesgo E	79	79	0	0	79
Total	<u>6,791</u>	<u>6,791</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>173</u>
Menos:					
Reservas Constituidas					<u>183</u>
Exceso					<u>10</u>

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo del 2018.
2. La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la regulación.
3. El excedente en reservas preventivas, corresponden a disposiciones para reservar al 100% los intereses vencidos y para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

Los ingresos por intereses y comisiones al 31 de marzo de 2018, se integran como sigue:

	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales	\$ 163	\$ 8	\$ 171

Cartera Vencida

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de marzo 2018, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Comercial	67	5	73	6	151
	==	=	==	==	===

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Institución, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración.

La gestión crediticia considera dentro de su proceso las siguientes etapas:

- Promoción.
- Análisis y Evaluación.
- Aprobación.
- Instrumentación.
- Administración
- Recuperación

Las áreas que intervienen en el control del proceso de crédito son las siguientes áreas:

- Banca de Empresas
- Banca Especializada
- Crédito
- Contraloría
- Operaciones
- Jurídica

Nota 11 - Estimación preventiva para riesgos crediticios:

La cartera crediticia comercial se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en base a la metodología de calificación publicada por la CNBV el 24 de junio de 2013.

La calificación de la cartera de la Institución al 31 de marzo de 2018, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios es la siguiente:

<u>Categoría de riesgo</u>	Importe cartera crediticia	Reserva preventiva
Riesgo A	5,716	(40)
Riesgo B	902	(20)
Riesgo C	16	(1)
Riesgo D	78	(33)
Riesgo E	79	(79)
Reservas Adicionales	<u>0</u>	<u>(10)</u>
	<u>6,791</u>	<u>(183)</u>

Las Reservas Adicionales, corresponden a disposiciones para reservar al 100% los intereses vencidos y para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

Créditos relacionados:

Estos créditos en su conjunto no excederán del 35% del capital básico de la Institución, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

La Institución se ajustó a los límites máximos de financiamiento establecidos para una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones pasivas a cargo de la Institución rebasaran el 100% del capital básico.

Al 31 de marzo de 2018 el Banco cuenta con dos financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico reportado a diciembre, dichos financiamientos representan el 20.5% de dicho capital básico.

Adicionalmente, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como riesgo común, representa el 30.0% del citado capital.

A continuación se muestra para cada tipo de portafolio la exposición al incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida.

Tipo de Cartera	EI	PI	SP
Comercial	6,790,681,813	6.21%	44.62%

EI = Exposición al incumplimiento

PI = Probabilidad de incumplimiento

SP= Severidad de la pérdida

Nota 12 - Otras cuentas por cobrar, neto:

El saldo de otras cuentas por cobrar, se integra como sigue:

Deudores por Liquidación de Operaciones	3,430
Deudores por Colaterales Otorgados en Efectivo	133
Préstamos y otros adeudos del personal	12
Deudores Diversos Moneda Nacional	17
Deudores Diversos Moneda Extranjera	<u>1</u>
Total	3,593
Estimación para Cuentas Incobrables	<u>(1)</u>
	<u>3,592</u>

Los colaterales otorgados en efectivo, corresponden a operaciones derivadas OTC.

Nota 13 - Bienes Adjudicados, neto

El saldo de los bienes adjudicados, neto al 31 de marzo de 2018 es de \$23 y se integra en su totalidad por bienes inmuebles.

La estimación registrada en resultados de dichos bienes asciende a \$2.

Nota 14 – Propiedades, mobiliario y equipo, neto:

El saldo de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de marzo de 2018 se integra como sigue:

<i>Componentes sujetos a depreciación -</i>	<i>% depreciación</i>	
Equipo de Transporte	25	\$ 15
Equipo de Computo	30	63
Mobiliario y equipo	10	34
Adaptaciones y Mejoras	10	<u>62</u>
		174
Depreciación Acumulada		<u>(124)</u>
Total		<u>\$ 50</u>

La depreciación reconocida en resultados durante el 2017 es de \$2, la cual se reconoce conforme al método de línea recta.

Nota 15 - Otros activos:

El saldo de otros activos al 31 de marzo de 2018, se integran como sigue:

<i>Intangibles (Licencias y Permisos)</i>	\$ 95
Amortización acumulada de activos intangibles	<u>(64)</u>
Neto	31
Cargos diferidos	20
Pagos provisionales de impuestos	7
Pagos anticipados	<u>18</u>
Total	<u>\$ 76</u>

La amortización reconocida en los resultados del ejercicio asciende a \$4.

Nota 16 - Captación tradicional:

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

<i>Depósitos de exigibilidad inmediata</i>	
Sin interés	\$3,512
Con interés	1,397
<i>Depósitos a plazo</i>	
Del público en general	3,003
Mercado de dinero	4,733
<i>Títulos de crédito emitidos</i>	
Bonos Bancarios	208
Certificados Bursátiles ⁽¹⁾	501
Total	<u>\$13,354</u>

La clasificación de la captación del Banco por zona geográfica al 31 de marzo de 2018, se analiza como sigue:

Noreste	\$	10,627
Centro		2,053
Occidente		393
Noroeste		20
Sur		261
	\$	<u><u>13,354</u></u>

Noreste (Monterrey, Torreón, Reynosa y Tampico), Centro (México y Querétaro), Occidente (Guadalajara, Aguascalientes y León), Noroeste (Tijuana), Sur (Quintana Roo).

Estos pasivos devengan intereses a las tasas promedio que a continuación se indican, dependiendo del tipo de instrumento y saldo promedio mantenido en las inversiones:

	Tasas de interés negociadas (%)	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera Valorizada
<i>Depósitos de exigibilidad inmediata:</i>		
Con interés	7.56%	0.36%
<i>Depósitos a plazo:</i>		
Del público general	8.03%	0
Mercado de dinero	9.94%	0
Títulos de crédito emitidos		
Bonos bancarios	8.99%	0
Certificados bursátiles ⁽¹⁾	8.98%	0

(1) Los certificados bursátiles corresponden a la primera emisión “Base 2018” con el número de inscripción 3400-4-18-2018-001-01, con fecha de vencimiento el 17 de febrero de 2021. (Nota 3)

El interés devengado por depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos al 31 de marzo de 2018 ascienden a \$17, \$140 y \$5, respectivamente, los cuales se encuentran reconocidos en el estado de resultados dentro del rubro de gastos por intereses.

Nota 17 – Préstamos Interbancarios y de otros organismos:

Al 31 de marzo de 2018 el valor de este rubro se integra como sigue:

	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera Valorizada</u>	<u>Total</u>
<i>De exigibilidad inmediata y corto plazo:</i>			
Préstamos de Banca de Desarrollo	\$51	\$55	\$106
Préstamos de Fideicomisos Públicos	<u>71</u>	<u>0</u>	\$71
	\$122	\$55	\$177
 <i>Largo plazo:</i>			
Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo	\$14	\$113	\$127
Préstamos de Fideicomisos Públicos	<u>\$64</u>	<u>\$54</u>	<u>\$118</u>
	<u>\$78</u>	<u>\$167</u>	<u>\$245</u>
	<u>\$200</u>	<u>\$222</u>	<u>\$422</u>

Los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por el Banco, están pactados a plazos promedio de 1,671 días, a una tasa promedio ponderada de 6.19 % anual.

En relación con las líneas de crédito recibidas por el Banco, el importe no utilizado de las mismas se muestra a continuación:

Banca Múltiple:

BBVA Bancomer	\$ 35
---------------	-------

Banca de Desarrollo:

Bancomext	50
Nafin	606
FIRA	1,110

Call Money:

Afirme	662
Bajio	925
Multiva	150
Bancrea	300
Bansi	500
Banorte	100
Mifel	500
Banregio	100
Famsa	100
Interacciones	500
Nafin	30
Bansefi	500
Banobras	<u>500</u>
	<u>\$ 6,668</u>

Nota 18 - Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:

El saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar al 31 de marzo de 2018, se integra como sigue:

Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 1,912
Otros acreedores diversos	1,335
Provisión para obligaciones laborales al retiro	121
Beneficios directos a corto plazo	74
Impuestos a la utilidad por pagar	43
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar (PTU)	26
Sobregiro bancario	23
Colaterales recibidos en efectivo	<u>2</u>
	<u><u>\$ 3,536</u></u>

Nota 19 - Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de marzo de 2018 los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>31 de marzo de 2018</u>
Acreeedores reporto	\$ 76
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	\$ 13
Cuentas por cobrar	\$ 8

Los acreedores por reporto e inversiones en pagaré están conformados principalmente por las inversiones a título personal que mantienen los accionistas en la Institución.

Las principales transacciones de ingresos y gastos realizados con partes relacionadas por el trimestre terminado al 31 de marzo de 2018, están integradas como sigue:

Ingresos por premios por reportos	\$ 8
Ingresos por servicios administrativos	\$ 8
Gastos por comisiones	\$ 16
Gastos por intereses	\$ 0
Gastos por reportos	\$ 1
Gastos por Arrendamiento	\$ 1

Los ingresos por servicios administrativos corresponden al servicio cobrado a Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. derivado del soporte que prestan las áreas staff y el área comercial a la Institución.

Los gastos por intereses corresponden principalmente a los rendimientos pagados a los accionistas por las inversiones mantenidas al 31 de marzo de 2018

Los gastos por comisiones, corresponden a las comisiones pagadas a Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. por la colocación en el mercado de los títulos de deuda emitidos por la Institución.

Nota 20 - Impuestos sobre la renta (ISR)

a. ISR:

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.

- ii. Establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN y establece una nueva mecánica para la recuperación del Impuesto al Activo (IA).
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2018 el Banco determinó una utilidad fiscal de \$38. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y se deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

La provisión para el ISR se analiza cómo se muestra a continuación:

ISR causado	\$ 38
ISR diferido	<u>(7)</u>
Total	<u>\$ 31</u>

La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 115
Tasa causada del ISR	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	35
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas permanentes:	
Gastos no deducibles	1
Ajuste anual por inflación	<u>(5)</u>
ISR reconocido en resultados	<u>\$ 31</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>27%</u>

Al 31 de marzo de 2018 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció el ISR diferido se analizan a continuación:

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	\$ 201
Provisiones de pasivos	116
Inmuebles, mobiliario y equipo	28
Bienes Adjudicados	22
Valorización	(86)
Valuación Instrumentos Financieros	(158)
Pagos anticipados	(38)
Otros	<u>5</u>
	90
Tasa de ISR aplicable	<u>30%</u>
ISR diferido activo neto	<u>\$ 27</u>

Durante el primer trimestre de 2018 los principales movimientos en el impuesto sobre la renta diferido se debieron a la materialización de los impuestos diferidos generados por la valuación de los instrumentos financieros que se sigue presentando ante la volatilidad del tipo de cambio y al incremento en las provisiones de pasivos para hacer frente a las prestaciones del personal de la Institución.

Nota 21 - Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) causada y diferida

El Banco está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos y las disposiciones legales vigentes, al 31 de marzo de 2018 el Banco tiene una PTU Causada de \$6.

Nota 22 - Capital contable:

El capital social de la Institución al 31 de marzo de 2018, se integra como sigue:

<u>Número de acciones*</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
	Capital social autorizado	\$ <u>650</u>
<u>649,999,998</u>	Serie "O", que representa el capital social ordinario	\$ <u>650</u>

* Acciones nominativas con valor nominal de \$1 peso cada una, totalmente suscritas y pagadas, con lo que el capital social pagado es de \$650.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2017, los accionistas acordaron incrementar el capital social en \$156 mediante la capitalización de utilidades acumuladas.

Restricciones al capital contable

De conformidad con la Ley, no podrán participar en forma alguna en el capital social de las instituciones de banca múltiple, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Por otra parte, el Banco debe constituir un fondo de reserva legal separando anualmente el 10% de sus utilidades netas, hasta alcanzar un monto equivalente al capital pagado.

Dividendos

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entro en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y, estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la CUFIN reinvertida. Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2014. El impuesto causado será a cargo del Banco y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio (IETU). Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Calificadoras

El 31 de enero de 2018 la calificadora internacional Standard & Poor's confirmó sus calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –Caval– de 'mxA' y 'mxA-2' respectivamente del Banco. La perspectiva se mantiene estable.

El 11 de octubre de 2017 Fitch Ratings incrementó las calificaciones corporativas de largo y corto plazo en escala nacional del Banco a 'A(mex)' y 'F1(mex)' desde 'A-(mex)' y 'F2(mex)', respectivamente. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.

Nota 23 - Integración de los principales rubros del estado de resultados:

Al 31 de marzo de 2018, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Margen financiero

Ingreso por intereses:

Disponibilidades	41
Inversiones en valores	264
Intereses y premios en operaciones de reporto	68
Cartera de crédito	171
	<hr/>
	544
	<hr/> <hr/>

Al 31 de marzo de 2018 dentro del total de ingreso por intereses de cartera comercial se encuentran registradas comisiones por \$8.

El gasto por intereses al 31 de marzo de 2018, se integran como sigue:

Gasto por intereses:

Depósitos de exigibilidad Inmediata	17
Depósitos a plazo	140
Préstamos interbancarios y de otros organismos	6
Títulos de crédito emitidos	4
Intereses y premios en operaciones de reporto	303
Otros	4
	<hr/>
	474
	<hr/> <hr/>

El resultado por intermediación al 31 de marzo de 2018, se integran a continuación:

Resultado por intermediación-

Resultado por valuación:

Inversiones en valores	3
Derivados	8
Divisas y metales	(5)
Pérdida por deterioro	0

Resultado por compraventa:

Inversiones en valores	18
Operaciones con instrumentos derivados	31
Divisas y metales	370
	<u>425</u>

Otros ingresos de la operación, neto:

Ingresos:

Ingresos por servicios administrativos	8
Cancelación de cuentas de pasivo	2
Saldo a favor ISR	9
Recuperaciones NUBA	7
Otros	(2)

Total otros ingresos 24

Egresos:

Reserva bienes adjudicados (2)

Total otros egresos (2)

22

Nota 24 – Información por segmentos:

El Banco clasifica sus segmentos operativos que conforman el balance general y estado de resultados, tal y como se señala a continuación:

Balance general

Operaciones crediticias: Corresponde a créditos colocados directamente a empresas del sector privado, así como operaciones de captación tradicional.

Operaciones de tesorería y banca de inversión: Corresponde a operaciones de inversión que realiza el Banco, tales como compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados.

Otros: Incluye todos los activos y pasivos no identificados en los dos segmentos anteriores.

Estado de resultados

Captación: Corresponde a gastos generados por la captación de recursos.

Operaciones crediticias: Corresponde a ingresos y gastos que generan los créditos colocados directamente a empresas del sector privado.

Operaciones cambiarias: Corresponde al resultado por compraventa de divisas a corto y largo plazo.

Operaciones de mercado de dinero y derivados: Corresponde a ingresos y gastos generados por las operaciones de inversión y derivados que realiza el Banco.

Al 31 de marzo los principales saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el balance general del Banco se integran como sigue:

	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Otros	Total
Activo	<u>6,631</u>	<u>24,368</u>	<u>76</u>	<u>31,074</u>
Disponibilidades	0	7,216	0	7,216
Inversiones en valores	0	0	0	0
Títulos para negociar restringidos	0	12,022	0	12,022
Títulos para negociar sin restricción	0	1,393	0	1,393
Deudores por reporto	0	0	0	0
Operaciones con valores y derivadas	0	67	0	67
Cartera de crédito	6,608	0	0	6,608
Otros Activos	<u>23</u>	<u>3,669</u>	<u>76</u>	<u>3,768</u>

Pasivo	<u>13,799</u>	<u>14,583</u>	<u>741</u>	<u>29,123</u>
Valores Asignados por Liquidar				0
Captación exigibilidad inmediata	4,909	0	0	4,909
Captación a plazo	7,737	0	0	7,737
Títulos de crédito emitidos	708	0	0	708
Acreedores por reporto	0	11,788	0	11,788
Colaterales vendidos o dados en garantía	0	0	0	0
Préstamos interbancarios	422	0	0	422
Operaciones con valores y derivadas	0	0	0	0
Impuestos diferidos (a cargo)	0	0	0	0
Otros pasivos	<u>23</u>	<u>2,795</u>	<u>741</u>	<u>3,559</u>
Capital	<u>0</u>	<u>1,951</u>	<u>0</u>	<u>1,951</u>
Capital contable	<u>0</u>	<u>1,951</u>	<u>0</u>	<u>1,951</u>
Total Pasivo y Capital	<u>13,799</u>	<u>16,534</u>	<u>741</u>	<u>31,074</u>

Los principales saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el estado de resultados del Banco se integran como sigue:

	Estado de Resultados					Total
	Captación	Operaciones Crediticias	Operaciones Cambiarias	Operaciones Mercado de Dinero	Operaciones de Derivados	
Resultado por intermediación	0	0	365	21	39	425
Ingresos por intereses	0	171	41	332	0	544
Gastos por intereses	(167)	(4)	0	(303)	0	(474)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	(19)	0	0	0	(19)
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)	0	2	(13)	(16)	0	(27)
Ingreso de la operación	<u>(167)</u>	<u>150</u>	<u>393</u>	<u>34</u>	<u>39</u>	<u>449</u>
% de ingresos	-37%	33%	88%	8%	9%	100%
Gastos de administración y promoción	(35)	(48)	(224)	(35)	(14)	(356)
Otros ingresos de la operación	0	0	13	9	0	22
Impuestos a la utilidad causados	(4)	(5)	(24)	(4)	(1)	(38)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	1	1	4	1	0	7
Resultado neto	<u>(205)</u>	<u>98</u>	<u>162</u>	<u>5</u>	<u>24</u>	<u>84</u>
% de resultados	-245%	117%	194%	6%	28%	100%

Nota 25 - Administración integral de riesgos

Las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica. Por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades. Entre ellos, destacan los relativos a la administración integral de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

Para las instituciones financieras, la identificación oportuna y la eficiente administración de los riesgos se presentan como una prioridad fundamental para su supervivencia.

Banco Base tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- Fomentar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantenerse dentro de sus respectivos niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración de la Institución.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

Con el fin de asegurar una adecuada administración integral de riesgos, se establece la siguiente estructura organizacional con el fin de delimitar las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre los distintos órganos de autoridad y supervisión, unidades operativas y de negocios que integran el Banco.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración es la máxima instancia de autoridad para definir la visión estratégica y aprobar la gestión del Banco. Es el organismo encargado de decidir, en representación de los accionistas, la combinación de perfil de riesgo y rendimiento del Banco. Por lo tanto, es el responsable de aprobar el Perfil de Riesgo Deseado del Banco, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia.

La adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo para cada tipo de riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez y capitalización, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración delega la responsabilidad de aprobar los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo por cada unidad de negocio y tipo de riesgo al que se encuentra sujeto el Banco, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas

operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

El Comité de Riesgos, dentro de sus funciones, será el organismo encargado de aprobar las metodologías y procedimientos para la identificación, medición y control de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, así como los parámetros, escenarios y supuestos para llevar a cabo la valuación de dichos riesgos, incluyendo aquellos que surjan de nuevas operaciones, productos y servicios.

Adicionalmente, el Comité de Riesgos, previa aprobación del Consejo, podrá ajustar o autorizar de manera excepcional los excesos a los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

El Comité de Riesgos cuenta con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (en adelante UAIR), cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

Los objetivos de la UAIR, consisten en asegurar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de obligaciones mediante la identificación oportuna de riesgos y la adecuada administración de los mismos.

a. *Riesgo de Crédito:*

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones de crédito.

El Riesgo de Crédito se compone de tres elementos:

- a. Probabilidad de incumplimiento. Está relacionado con las características del acreditado o contraparte y puede también ser llamado “riesgo del emisor”.
- b. Exposición. Se refiere a la cantidad de dinero prestada a un acreditado o bien, el monto de la operación con una contraparte.
- c. Severidad de la pérdida. Incorpora el efecto de las garantías y de cualquier mecanismo que mitigue una pérdida en el evento de no pago.

Las políticas y procedimientos para la correcta administración del Riesgo de Crédito al que se encuentra expuesto Banco Base contemplan los siguientes aspectos:

- a. Límites de riesgo de crédito o crediticio que Banco Base esté dispuesto a asumir.
- b. Límites de riesgo a cargo de una persona o grupo de personas que deban considerarse como una sola contraparte o fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- c. Vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de la exposición crediticia.

Cartera de Crédito

Las políticas y procedimientos del riesgo de crédito incluyen una estructura de límites de acuerdo con el perfil de riesgo de Banco Base, la mecánica de vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.

Para determinar el monto de las reservas, se recurre a la calificación proveniente en las Disposiciones.

Para medir el riesgo de Crédito de la cartera de crédito, la metodología se basa en el modelo de Montecarlo para la determinación de la pérdida esperada y no esperada de la cartera. El Var de Crédito, por lo tanto, se definirá como la suma de ambas pérdidas.

Para llevar a cabo lo anterior, se utiliza una matriz de transición, que nos permite estimar la probabilidad de que cada crédito mejore, se deteriore, o mantenga su misma calificación crediticia durante el horizonte de riesgo.

Para realizar el cálculo se asume que el porcentaje de recuperación es cero y se toman las pérdidas esperadas teóricas al 50 percentil y las pérdidas no esperadas al 99 percentil de la distribución.

Al 31 de Marzo de 2018, el VaR de Crédito se presentó como sigue:

Cartera de Crédito	Moneda de Originación	Reservas Crediticias	VaR de Crédito
\$5,884	MXP	\$130	
\$906	USD	\$42	
\$6,790		\$173	\$92

Dentro de la medición del riesgo de Crédito de la cartera de crédito se contempla además la concentración de los créditos por zona geográfica, por sector, por acreditado o grupo económico y por moneda, entre otros.

En cumplimiento al límite regulatorio de Grupo Riesgo Común del 40% sobre el Capital Básico, al 31 de Marzo de 2018, éste no presentó excesos.

Al 31 de Marzo de 2018 se contaba con una cartera vencida de \$151.

En cumplimiento con las Disposiciones, en la siguiente página se muestra la información cuantitativa referente a la administración del Riesgo de Crédito del Banco.

1. El importe total de las exposiciones brutas (neta de estimaciones sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura de riesgo de crédito) al cierre del 1T18 y el promedio trimestral:

Cartera Neta:

Exposiciones Brutas Sujetas al Método Estándar	Mar-18	Promedio 1T18
Comercial	\$6,427.8	\$6,352.8
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	\$1,492.1	\$1,474.7
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs	\$4,935.8	\$4,878.1
Instituciones Financieras	\$180.5	\$204.5
Total	\$6,608.4	\$6,557.3

2. La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

Cartera Total

Región	Monto	%
Noreste	\$5,043.9	74.3%
Centro	\$1,301.9	19.2%
Occidente	\$379.5	5.6%
Noroeste	\$65.4	1.0%
Total	\$6,790.7	100.0%

3. La distribución de las exposiciones por sector económico:

Sector	Monto	%
Comercio	\$2,324.8	34.20%
Industria	\$1,760.8	25.90%
Servicios	\$1,326.7	19.50%
Construcción	\$1,086.0	16.00%
Transporte	\$258.5	3.80%
Agricultura y Ganadería	\$33.9	0.50%
Total	\$6,790.7	100.00%

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias:

Cartera Total

Plazo Remanente de Vencimiento	Monto	%
Menor 1 Año	\$5,650.0	83.2%
1 - 3 años	\$0.0	0.0%
Mayor 3 años	\$1,140.6	16.8%
Grand Total	\$6,790.7	100.0%

5. Por principales sectores económicos o contrapartes, el importe de:

- Los créditos separando entre vigentes, emproblemados y vencidos, así como el tiempo que los créditos permanecen como vencidos:

Cartera Total

Sector	Cartera		Emproblemada		Total	Tiempo Cartera Vencida (Días)
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida		
Comercio	2,28 1.3	0.0	0.0	43.5	2,32 4.8	122
Industria	1,66 8.2	0.0	0.0	92.6	1,76 0.8	494
Servicios	1,32 4.1	0.0	0.0	2.5	1,32 6.7	178
Construcción	1,07 3.9	0.0	0.0	12.1	1,08 6.0	763
Transporte	258. 5	0.0	0.0	0.0	258. 5	0
Agricultura y Ganadería	33.9	0.0	0.0	0.0	33.9	0
Total	6,640.0	0.0	0.0	150.7	6,790.7	403

- Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de la CUB:

Cartera Total

Grado de Riesgo	Cartera	Reservas
A1	4,229.1	23.7
A2	1,487.2	16.5
B1	412.0	7.0
B2	259.2	5.8
B3	230.8	7.5
C1	11.1	0.6
C2	5.1	0.7
D	77.3	32.4
E	79.0	79.0
Reservas Adicionales	0.0	9.1
Total	6,790.7	182.3

- Variación en las reservas para riesgos crediticios y créditos castigados durante el periodo:

Variación de Reservas en Balance

Saldos iniciales 1T2018	166.2
Más: Incrementos	16.1
Menos: Eliminaciones	0.0
Saldos Finales 1T2018	182.3

- El importe por separado de los créditos emproblemados y vencidos, desglosado por entidades federativas significativas incluyendo, los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:

Cartera Total

Entidad Federativa	Emproblemada		Total	Reservas
	Vigente	Vencida		
México	0.0	29.9	29.9	26.1
Nuevo León	0.0	97.4	97.4	81.9
Estado de México	0.0	10.0	10.0	4.5
Otros	0.0	13.4	13.4	6.0
Total	0.0	150.7	150.7	118.5

7. La conciliación de los cambios en las reservas preventivas para riesgos crediticios para créditos emprobleados:

Variación de Reservas en Balance

Saldos iniciales 1T2018	106.6
Más: Incrementos	11.9
Menos: Eliminaciones	0.0
Saldos Finales 1T2018	118.5

Inversiones en Valores:

Dentro de la administración del Riesgo de Crédito de la Mesa de Dinero, Banco Base utiliza la metodología de pérdida esperada, la cual consiste en asignar una probabilidad de incumplimiento a cada una de las emisiones que componen el portafolio de inversión, considerando dos principales factores: la calificación y el plazo al vencimiento de la emisión.

La pérdida esperada del portafolio de inversión al 31 de marzo de 2018 representó el 0.31% del Capital Básico. Durante el primer trimestre del 2018, el nivel de pérdida esperada promedio fue de 0.23%.

Adicionalmente se da seguimiento a las concentraciones del portafolio de inversión por tipo de instrumento, calificación de la emisión, moneda de la emisión y sector del emisor. El monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de marzo de 2018, sin tomar en cuenta algún colateral recibido u otro tipo de mejora crediticia, es el valor de mercado de las posiciones en valores, que a esta fecha fue de \$13,406.

A continuación se presenta la información cuantitativa referente a las concentraciones del portafolio de inversión al 31 de marzo de 2018:

	Valor Mercado	% Posición
Mercado Renta Fija	\$13,406	100.0%
Calificación AAA	\$13,248	98.8%
Calificación AA	\$158	1.2%
Calificación A	\$0	0.0%
Pesos	\$13,398	99.9%
Dólares	\$0	0.0%
Euros	\$0	0.0%
Udis	\$8	0.1%

Derivados

Para medir el riesgo de crédito de la mesa de derivados, se utilizará la metodología de pérdida esperada aplicada a la cartera de crédito. El cálculo consiste en agrupar todos los clientes de derivados que hicieron uso de su línea de derivados, presentando una posición de minusvalía. Posteriormente se utiliza el método Simulación Montecarlo, mismo que se utiliza para el cálculo de la Pérdida Esperada de la cartera.

Al 31 de Marzo de 2018 la pérdida esperada de la mesa de derivados representó el 0.02% del Capital Básico.

El monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de marzo de 2018, sin tomar en cuenta algún colateral recibido u otro tipo de mejora crediticia, es el valor de mercado de las posiciones en derivados, el cual se presenta en la sección Riesgo de Mercado, “Derivados”.

Adicionalmente, el riesgo de crédito de la mesa de derivados se mide considerando un factor adicional que refleje la exposición potencial futura, el cual se basa en el anexo 1-L de la Circular Única de Bancos (CUB).

Dicho factor está dado por la siguiente expresión:

$$VA_{neto} = 0.4 \times VA_{bruto} + 0.6 \times RNB \times VA_{bruto}$$

Información cuando apliquen técnicas de mitigación de riesgo de crédito

Los tipos de garantías reales aceptados por Banco Base son: Garantía Hipotecaria, Hipotecaria sobre Unidad Industrial, Prendaria, Certificado de Depósito y Bono de Prenda, Colateral, Prenda Bursátil, Fiduciaria, Mandato Irrevocable, Seguros y Carta Garantía.

En el caso de créditos con garantías reales, se revisará el estado físico, la situación jurídica y los seguros del bien de que se trate, así como las circunstancias de mercado, considerando adicionalmente un avalúo actualizado de conformidad con las políticas.

Tanto los bienes a hipotecar como los bienes muebles que incluyen la unidad industrial, deberán contar con avalúo practicado por un perito autorizado por la Institución o bien un avalúo realizado por una institución bancaria. Lo anterior, con la finalidad de precisar si el valor de los bienes que constituyen la garantía, cumplen con la relación de garantía al Crédito autorizado.

Cuando se han otorgado garantías reales, la actualización de avalúos debe efectuarse de acuerdo al tipo de garantía:

- Bienes inmuebles: cada tres años.
- Bienes muebles: cada dos años.

En estos casos, la actualización del avalúo, puede realizarse mediante un perito externo autorizado por la institución o por un avalúo realizado por una institución bancaria, mediante un reporte de estimación del valor del bien.

Se podrá concertar operaciones derivadas con contrapartes: financieras y no financieras, autorizadas por el Comité de Crédito, que tengan asignada una línea de operación o que cuenten con los registros mínimos de garantías. Las garantías se tendrán que formalizar mediante un contrato global de prenda bursátil, el cual se incluirá en los suplementos del

Contrato Marco. Las garantías recibidas para cubrir el riesgo crediticio serán instrumento emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Al 31 de marzo de 2018 se tenían \$59 depositado en garantías en efectivo de clientes y contrapartes con posiciones en derivados.

Para efectos del cálculo del requerimiento de capital para la cartera de crédito bajo el método Estándar, no se están considerando técnicas de mitigación de riesgo.

A continuación se muestra la cartera de crédito por tipo de garantía:

Garantía	Monto
Sin Garantía	4,342.2
Real No Financiera	2,140.1
Real Financiera	262.9
Personal	45.5
Total	6,790.7

Información de la administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados.

A continuación se presenta la información cuantitativa en relación a:

- a. El valor razonable positivo en términos brutos de contratos, posiciones crediticias actuales neteadas y garantías reales mantenidas:

Valor positivo en terminos de contratos	387
Beneficio de Neteo	324
Total	64
Garantías Recibidas	61

- b. La exposición agregada actual y futura por contraparte o grupo de contrapartes:

Tipo de contraparte	Exposición Actual	Exposición Futura
Contrapartes Financieras	- 90	75
Contrapartes no Financieras (Clientes)	153	254
Total	64	330

c. La evaluación de la calidad crediticia de las contrapartes previas a realizar las operaciones:

Calidad Crediticia	Exposición
AAA/AA	- 90
No Calificadas	153

Información en relación con sus exposiciones en bursatilizaciones, incluyendo las sintéticas.

A continuación se presenta la exposición bajo el método estándar por bursatilizaciones actuando como inversionista. Ninguna emisión se deduce del capital fundamental.

No se cuenta con bursatilizaciones en las que el Banco haya actuado como originador.

Importe	Grado de Riesgo	Ponderador de riesgo de crédito
46	1	20%

Información para posiciones en acciones.

Al 31 de marzo de 2018 el Banco no tiene posición en acciones.

b. Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Banco Base como parte de su administración de Riesgo de Mercado utiliza la metodología del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés), la cual considera el modelo de simulación histórica no paramétrico con un horizonte de 1 día, escenarios con datos históricos de 55 y 250 días, tomando el que resulte mayor, considerando un nivel de confianza de 99%. Ésta metodología se aplica a la mesa de dinero, cambios y derivados, las cuales están expuestas a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente su valuación a mercado (tasas de interés, tipos de cambio, entre otras). Para obtener dichos factores de riesgo, Banco Base tiene celebrado un contrato con una empresa que funge como proveedor de precios, reconocida en el medio financiero.

El significado del VaR de Mercado es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada (horizonte de inversión), en el supuesto de que se repitieran en el futuro determinados escenarios históricos inmediatos anteriores.

Banco Base realiza diariamente el cálculo del VaR de las mesas de dinero, cambios y derivados, y es reportado diariamente a los miembros del Comité de Riesgos y a los operadores. Para ello se contrató un sistema para la administración integral de riesgo con una empresa reconocida en el medio financiero.

Mensualmente se hacen pruebas de “Backtesting” para la calibración del sistema de administración de riesgos. Adicionalmente al cálculo del VaR, Banco Base realiza pruebas de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos (estrés).

Portafolio Global

A continuación se presenta la información cuantitativa referente al riesgo de mercado al 31 de Marzo de 2018:

Portafolio de	Capital		VaR/Capital
Inversión global*	Básico	VaR	Básico
\$13,869	\$1,913	\$1.6	0.08%

* Incluye la posición de las mesas de dinero, cambios y derivados.

Durante el primer trimestre de 2018, el nivel promedio de VaR Global / Capital Básico fue de 0.09%.

Exposiciones al Riesgo de Mercado por Mesa

	VaR (\$)	VaR Promedio 4T 17 (\$)	VaR (%)	VaR Promedio 47 17 (%)
Mesa de Dinero VaR Diversificado de la Mesa de Dinero=Max(55d,250d) /Capital Básico	\$1.2	\$1.5	0.06%	0.08%
Estructurados VaR Diversificado de Estructurados=Max(55d,250d)/Capital Básico	\$0.5	\$0.6	0.03%	0.03%
Mesa de Derivados VaR Diversificado de la Mesa de Derivados=Max(55d,250d)/Capital Básico	\$1.2	\$1.4	0.06%	0.07%
Mesa de Cambios				

VaR Diversificado de la Mesa de Cambios=Max(55d,250d)/Capita l Básico	\$0.3	\$0.3	0.0 2%	0.02%
---	-------	-------	-----------	-------

Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas

La metodología para la construcción de escenarios de sensibilidad y estrés consiste en el seguimiento de tendencias de cada uno de los factores de riesgos y en el efecto que estas provocan en la valuación de los portafolios. Existen ciertas limitaciones en esta metodología ya que al utilizar información histórica los escenarios pueden ser diferentes con respecto al comportamiento de los factores de riesgo actuales. A continuación se presentan los parámetros y resultados de los escenarios de sensibilidad y estrés para el Portafolio Global.

Escenarios de Sensibilidad para el Riesgo de Mercado:

- Escenario #1: Alza de 25 pb en Tasas Locales.
- Escenario #2: Alza de 0.25 pb en Sobretasas.
- Escenario #3: Alza de 25 pb en Tasas Foráneas.
- Escenario #4: Baja de 25 pb en Tasas Locales.
- Escenario #5: Baja de 0.25 pb en Sobretasas.
- Escenario #6: Baja de 25 pb en Tasas Foráneas.
- Escenario #7: Alza de 1% en Tipos de cambio
- Escenario #8: Baja de 1% en Tipos de cambio.



Escenarios de Estrés para el Riesgo de Mercado:

Escenario #1: ▲200pb en Tasas Locales y Foráneas; ▲2pb en Sobretasas; ▲2% en Tipo de Cambio.

Escenario #2: ▲100pb en Tasas Locales y Foráneas; ▲1pb en Sobretasas; ▲1% en Tipo de Cambio.

Escenario #3: ▼100pb en Tasas Locales y Foráneas; ▼1pb en Sobretasas; ▼1% en Tipo de Cambio.

Escenario #4: ▼200pb en Tasas Locales y Foráneas; ▼2pb en Sobretasas; ▼2% en Tipo de Cambio.

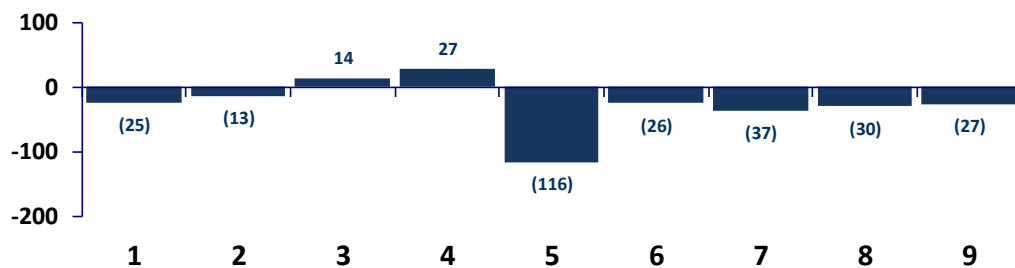
Escenario #5: Simulación de lo acontecido en México durante el período de Octubre 2008 Marzo 2009.

Escenario #6: Simulación de lo acontecido durante los atentados terroristas en la ciudad de Nueva York en Septiembre de 2001.

Escenario #7: Simulación de lo acontecido durante la crisis brasileña de Enero de 1999.

Escenario #8: Simulación de lo acontecido durante el período de elecciones presidenciales del 2006 en México.

Escenario #9: Simulación Niveles históricos Máximos 0 Mínimos BASE.



Análisis de Backtest

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, se realiza de manera mensual un análisis de Backtesting Global. Dicho estudio se deberá realizar con las 55 y 250 observaciones más recientes, eliminando las atrasadas y se cuenta el número de ocasiones en que el resultado observado de pérdidas y ganancias (P&G) es mayor a la exposición estimada. A este evento se le conoce como una “desviación”.

Para llevar a cabo dicho análisis, se valúan todos los portafolios con los valores que los factores de riesgo tomen el día siguiente del que se calculó el VaR. Así se obtendrán las pérdidas o ganancias (P&G) teóricas de todas las carteras. La posición que se utiliza en dichas estimaciones de P&G es la del día anterior, es decir, la que se consideró para calcular el VaR.

Se comparan los resultados efectivamente observados con las estimaciones y se cuenta el número de desviaciones que se observaron en el periodo en cuestión.

Derivados

Para el portafolio de Derivados se da seguimiento al VaR de la Mesa de Derivados y a la Posición Abierta por producto. El Valor de Mercado de la Mesa de Derivados al 31 de Marzo de 2018 se situó en \$64, desglosado por producto como sigue:

Exposición de Riesgo de Mercado por producto

	Forwards	Swaps	Opciones Tipo de Cambio o Tasa
Valor de Mercado	\$53	\$12	-\$0.3
VaR	\$0.6	\$1.6	\$0.6

Indicadores de sensibilidad para la Mesa de Derivados

Forwards

- Delta (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en el tipo de cambio) de 0.01.
- Rho (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en la tasa de descuento) de 1 punto base.
- Phi / Rho (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en la tasa del subyacente) de 1 punto base.
- Theta (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en su plazo) de 1 día.

Swaps

- Delta (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en las tasas forwards) de 1 punto base (0.01%).
- Rho (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en la tasa de descuento) 1 punto base (0.01%).

– DV01 (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en la tasa del Yield)

1 punto base (0.01%).

Opciones

-Delta (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en el precio del Subyacente) (SPOT*1.01)

-Gamma (cambio en la Delta de la Opción ante un cambio en el precio del Subyacente) (SPOT/1.01)

-Vega (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en la volatilidad del subyacente) (Vol +0.01)

-Rho (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en las tasas de interés) (r+0.001)

-Rho* (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en las tasas de interés del Subyacente) (r'+0.001)

-Theta (cambio en el valor de la Opción ante el paso del tiempo con todo lo demás invariable) (plazo=t01)

Forwards		Swaps		Opciones	
Delta (cambio de .01 en el precio del subyacente)	-20	Delta (cambio de .01% en la tasa forward)	148	Delta	-9
				Gamma	27
Rho (cambio de un punto base en la tasa de descuento)	-9	Rho (cambio de .01% en la tasa de descuento)	-1	Rho	0
				Rho*	0
Phi/Rho (cambio de un pt. en la tasa del subyacente)	9	DV01 (cambio de .01% en la tasa del Yield)	100	Vega	1
				Theta	0

Theta (cambio en 1 día del plazo)	68
---	----

* miles de pesos

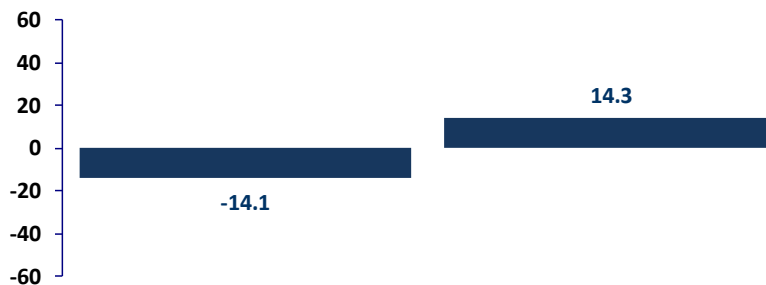
Escenarios de Estrés para la Mesa de Derivados

• Escenario #1

- Incremento en un 100pb en Tasas Locales.
- Incremento en un 3pb en Tasas Foráneas.
- Incremento en un 5% en Tipos de Cambio.

• Escenario #2

- Decremento en un 100pb en Tasas Locales.
- Decremento en 3pb en Tasas Foráneas.
- Decremento en un 5% en Tipos de Cambio.



c. *Riesgo de Liquidez:*

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Banco Base en su administración de Riesgo de Liquidez utiliza el modelo Asset Liability Management (ALM), el cual sirve para monitorear la evolución periódica de los flujos de las posiciones a través del tiempo, divididos en diferentes horizontes que van desde el corto plazo (1 día hábil) hasta el largo plazo (más de 360 días).

Además, se cuenta con la medición de VaR Ajustado por Liquidez. En esta metodología se mide la capacidad del Banco para deshacerse de alguna posición del portafolio de inversión. Al igual que el VaR de Riesgo de Mercado, se realizan escenarios de sensibilidad y estrés para el VaR Ajustado por Liquidez, en donde se disminuye la escala de bursatilidad en uno y dos niveles, respectivamente.

Se cuenta con un indicador para determinar el riesgo de liquidez diaria, comparando el monto disponible para pagar contra los vencimientos al día siguiente.

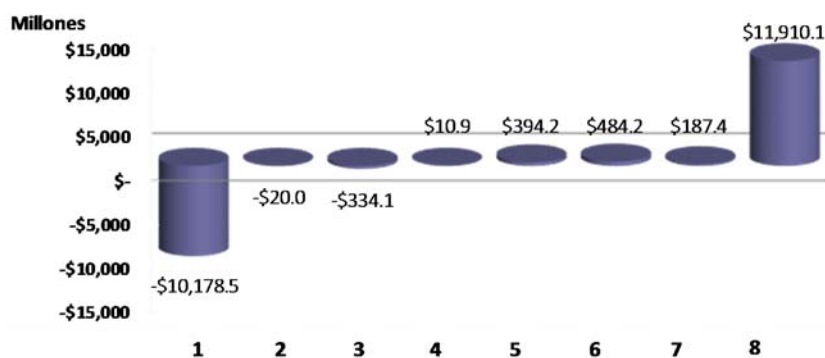
Para estimar el riesgo de liquidez diario derivado de la imposibilidad de renovar pasivos o contratar otros en condiciones normales se incorpora al análisis de liquidez diaria, escenarios de restricción en las fuentes que podrían ser utilizadas para llevar a cabo el pago de los vencimientos inmediatos ante una eventual crisis de liquidez. Lo anterior con el objetivo de determinar el deterioro ante una disminución o cancelación de dichas líneas. Los escenarios contemplados son restricciones del 100%, 75%, 50% y 25% en la Captación, RSP (Línea de Banxico) y Líneas de Tesorería.

Para cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones inmediatas, se realiza un análisis mensual donde se crean dos sub portafolios y se agrupan los instrumentos con bursatilidad “Baja” y “Nula”. Posteriormente, se realiza un análisis de volatilidad en las curvas de tasas y sobretasas que se utilizan para la valuación de los instrumentos, para así, establecer un escenario de desplazamiento.

Por último, Banco Base calcula un Indicador de Liquidez Diario y Mensual, comparando las entradas de recursos las cuales incluyen los activos líquidos disponibles para la venta o cesión con el total de los compromisos contraídos, lo anterior con el fin de mostrar la capacidad de respuesta inmediata que tiene la entidad frente a los compromisos asumidos.

El Var Ajustado por Liquidez al 31 de marzo de 2018 fue de \$0.7, que representa el 0.01% de la valuación del portafolio de inversión. Durante el primer trimestre de 2018, el nivel promedio de VaR Ajustado por Liquidez fue de \$0.8, 0.01% de la valuación del portafolio.

BRECHAS DE LIQUIDEZ



1° día hábil	- \$10,179
2° - 7 días	-\$20
8 - 30 días	-\$334
31 - 60 días	\$11
61 - 90 días	\$394
91 - 180 días	\$484
181 - 360 días	\$187
360+	\$11,910

* Incluye los instrumentos de todas las mesas.

Derivados

En la Administración del Riesgo de Liquidez de los Productos Derivados, se lleva a cabo un análisis de vencimientos de pasivos financieros, clasificando los plazos remanentes de las operaciones en buckets, que van desde 1 día, 1 semana, 1, 2, 3, 6, 12 meses y más de 12 meses:

	1° día hábil	2° - 7 días	8 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	91 - 180 días	181 - 360 días	360+
Neto*	-	20.2	5.4	6.5	5.5	12.3	4.7	13.5

* Entradas y salidas de los productos forwards, swaps y opciones. Millones de pesos.

d. Riesgo operativo:

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Institución.

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones de crédito llevan a cabo.

La Institución elaboró un proyecto de implementación de administración de riesgo operativo, este proyecto abarca a todas las áreas de la Institución y comprende las actividades para la documentación de la operación de cada unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operativos en cada proceso, la clasificación y los planes de mitigación de los riesgos operativos, y por último designar responsables para cada actividad. Además, de que se tiene ya definida la metodología para la identificación, cuantificación y reporte de las incidencias operativas.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración, y cualquier cambio en las actividades y estrategias debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Para la administración del riesgo tecnológico se identificaron aquellos factores que pueden afectar la operación de la Institución en una “Matriz de riesgos y controles”, esta información nos permite conocer aquellos elementos que cubren los aspectos de calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica y los controles específicos que existen para cada uno de ellos.

La UAIR informa al menos mensualmente al Comité de Riesgos sobre la exposición a todos los riesgos a los que está expuesta la Institución, además de que incluye análisis de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos. También, en caso de registrarse, la UAIR informa al Comité de Riesgos sobre las desviaciones que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecido. La UAIR también es responsable de informar acerca de la evolución histórica de los riesgos asumidos por la Institución.

Para informar de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados, la Institución cuenta con reporte de riesgo operacional donde se registran las incidencias y su análisis de impacto operativo. Con este reporte se cuantifica los posibles impactos en monto que pudieran generarse.

e. Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Institución.

Para la administración del riesgo tecnológico se identificaron aquellos factores que pueden afectar la operación de la Institución en una “Matriz de riesgos y controles”, esta información nos permite conocer aquellos elementos que cubren los aspectos de calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica y los controles específicos que existen para cada uno de ellos.

La institución integra una metodología interna para la gestión de administración del Riesgo Tecnológico, misma que se integra los procesos de servicio y soporte de las áreas sistemas y aplicaciones, para la identificación, valuación, control, monitoreo, mitigación y revelación los riesgos de tecnológicos a los que está expuesta la Institución.

f. Riesgo Legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones de crédito llevan a cabo.

En cumplimiento al riesgo legal, se desarrollan las funciones siguientes:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para la administración de riesgo legal, así como las del marco para la gestión legal interna.
- Estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables y la posible afectación o afectaciones de sanciones.
- Difusión entre los empleados de los cambios, ajustes o modificaciones de las disposiciones legales y administrativas vigentes.

g. Requerimientos de capital:

Requerimientos de capital por riesgo de mercado	54
Requerimientos de capital por riesgo de crédito	733
Requerimientos de capital por riesgo operacional	123
Capital global	1,913
Activos en riesgo de mercado	681
Activos en riesgo de crédito	9,161
Activos en riesgo operacional	1,543
Índice de capitalización (capital global/activos en riesgos totales)	16.80%

De acuerdo a la clasificación de las instituciones de banca múltiple, dada a conocer por el Banco de México a la CNBV en materia de niveles de Índice de Capitalización (ICAP) al cierre de cada mes calendario, nos permitimos comunicar que al cierre del mes de marzo de 2018, el ICAP de Banco BASE fue de 16.80%, ubicándose como clasificación I.

h. Revelación de Información relativa a la Capitalización (Anexo 1-O)

En cumplimiento con el Anexo 1-O de la CUB, se presenta la siguiente información:

1. Integración del Capital Neto
2. Relación del Capital Neto con el balance general
3. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales
4. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Tabla 1.1 Formato de revelación de la integración del capital:

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	650,000
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,120,878
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	180,184
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,951,062
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	38,303

10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica

23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0

N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
0	Derogado	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	38,303
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,912,759
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica

38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,912,759
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica

49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,912,759
60	Activos ponderados por riesgo totales	11,385,129
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.80%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.80%

63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.80%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	19.30%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10%
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica

75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	27,131
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	112,881
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla 1.2 Notas al formato de revelación de la integración del capital:

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e

	<p>ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.</p>
16*	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
17*	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p>

	Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.
	A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.
26	B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.

	<p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.

40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 ni en el capital básico 2 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67
65	Reportar 2.5%

66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla 2.1 Relación de Capital Neto con el Balance General

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	31,074,482
BG1	Disponibilidades	7,215,604
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	13,414,816
BG4	Deudores por reporto	0
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	67,789
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	6,608,351
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	3,592,350
BG11	Bienes adjudicados (neto)	22,824
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	49,863
BG13	Inversiones permanentes	0
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	27,131
BG16	Otros activos	75,756
	Pasivo	29,123,420
BG17	Captación tradicional	13,353,945
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	422,207
BG19	Acreedores por reporto	11,787,990
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	3
BG22	Derivados	389
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	3,536,329
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	22,557
	Capital contable	1,951,062
BG29	Capital contribuido	650,000
BG30	Capital ganado	1,301,062
	Cuentas de orden	72,998,791
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	1,585,633
BG33	Compromisos crediticios	4,677,036
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	847,748
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	9,768,864

BG37	Colaterales recibidos por la entidad	274,365
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	210,631
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	557
BG41	Otras cuentas de registro	55,633,956

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	1,913	16.80%	0	1,913	16.80%
Capital Básico 2	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Básico	1,913	16.80%	0	1,913	16.80%
Capital Complementario	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Neto	1,913	16.80%	0	1,913	16.80%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	11,385	No aplica	No aplica	11,385	No aplica
Índice capitalización	16.80%	No aplica	No aplica	16.80%	No aplica

Tabla 2.2.- Conceptos Regulatorios para el cálculo de los componentes del capital neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	No aplica	
2	Otros Intangibles	9	38,303	BG16: 108,912 (Otros Intangibles)
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	

4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	

12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	No aplica	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
	Pasivo			
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	No aplica	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	38,303	BG16: 108,912 (Otros Intangibles)

26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	
	Capital contable			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	650,000	BG29; 493,612 (Capital contribuido)
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	1,120,878	BG30; 953,688 (Capital ganado)

36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	96,597	BG30; 953,688 (Capital ganado)
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	
	Cuentas de orden			
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	

46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0	

Tabla 3.1 Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factor de riesgo:

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	172	14
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	340	27
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	2	0
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en ORO	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	65	5
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	102	8
Requerimiento de capital por impacto VEGA	0	0
Requerimiento de capital por impacto GAMA	0	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0

Tabla 3.2.- Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo:

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I (ponderados al 10%)	6	0
Grupo I (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 10%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0

Grupo II (ponderados al 100%)	0	0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	864	69
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	0	0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 100%)	0	0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	12	1
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII (ponderados al 20%)	530	42
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII (ponderados al 50%)	79	6
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII (ponderados al 100%)	5,285	423
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	6	1
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0

Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	32	3
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,520	122
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	15	1
Grupo X (ponderados al 100%)	583	47
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	9	1
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Ajuste por Valuación Crediticia	44	4
Otros Activos (Ponderados al 100%)	174	14

Tabla 3.3.- Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
1,543	123

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
482	1,372

Principales características de los títulos que forman parte del capital neto

El Banco no cuenta con este tipo de títulos.

i. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento (Anexo 1-O Bis)

En cumplimiento con el Anexo 1-O Bis de la CUB, se presenta la siguiente información:

1. Integración de las principales fuentes de apalancamiento
2. Comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados.
3. III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.
4. IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Tabla 1.1.-

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones dentro del Balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	31,007
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-38
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	30,968
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	186
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	147
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No Aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No Aplica
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No Aplica
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No Aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	333
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	0
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	4,677
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-468
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	4,209
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	1,913
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	35,511
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	5%

Tabla 1.2.- Notas al formato de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	<p>Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:</p> <p>a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.</p> <p>b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.</p> <p>c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.</p> <p>d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.</p> <p>e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p>
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	<p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <p>a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.</p> <p>b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.</p> <p>c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.</p> <p>d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.</p>

14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

Tabla 2.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

Referencia	Descripción	Importe
1	Activos totales	31,074
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	265
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	0
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	4,209
7	Otros ajustes	-38
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	35,511

Tabla 2.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reperto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

Tabla 3.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

Referencia	Descripción	Importe
1	Activos totales	31,074
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-68
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	0
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	31,007

Tabla 3.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

Tabla 4.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	1,826	1,913	5%
Activos Ajustados 2/	34,571	35,511	3%
Razón de Apalancamiento 3/	5.28%	5.39%	2%

El Coeficiente de Apalancamiento, refleja un aumento del 2% con respecto al trimestre anterior, originado principalmente por el incremento en el capital básico que crece un 5%, así como los activos ajustados, los cuales crecen un 3%. Dicho crecimiento obedece al aumento en las exposiciones dentro de balance del 8%. Mientras que, las partidas fuera de balance presentan una disminución del 26%.

Índice de capitalización:

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las instituciones de banca múltiple, para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; el capital básico no podrá ser inferior al 50% del capital global requerido por tipo de riesgo. Al 31 de marzo de 2018, la Institución presentó un índice de capitalización sobre activos en riesgo totales del 16.80%. El importe del capital global a esa fecha ascendió a \$1,913 correspondiendo todo al capital básico.

Al 31 de marzo de 2018, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y riesgo de crédito y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Posiciones sujetas a riesgo de crédito	9,161	733
Posiciones sujetas a riesgo de mercado	681	55
Posiciones sujetas a riesgo operacional	1,543	123
Activos por riesgo totales	11,385	911

j. Coeficiente de Cobertura de Liquidez

1.- Formato de Revelación

En cumplimiento con el Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, se presenta el formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez:

Tabla 1.1

(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar	Importe ponderado
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	1,921
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Finciamiento minorista no garantizado	2,400	192
3	<i>Finciamiento estable</i>	87	4
4	<i>Finciamiento menos estable</i>	2,313	189
5	Finciamiento mayorista no garantizado	5,147	2,932
6	<i>Depósitos operacioles</i>	-	-
7	<i>Depósitos no operacioles</i>	4,133	1,172
8	<i>Deuda no garantizada</i>	1,014	1,760
9	Finciamiento mayorista garantizado	No aplica	224
10	Requerimientos adicionales:	6,265	709
	<i>Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías</i>		
11		311	373
	<i>Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda</i>		
12		30	17
13	<i>Líneas de crédito y liquidez</i>	5,924	319
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	14
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	4,072
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	2,301	7
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	6,724	3,096
19	Otras entradas de efectivo	64	75
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	9,089	3,178
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	2,044
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,193
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	209.32

Tabla 1.2.- Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.

22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coefficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.

2.- Interpretación del cálculo

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), es un indicador que representa la suficiencia de liquidez del Banco para cubrir sus obligaciones de corto plazo, utilizando sus activos de mayor calidad.

- El presente cálculo promedio se realiza sobre las observaciones diarias del 01 de enero al 31 de marzo 2018 siendo un total de 90 días naturales. Durante el 1T18 se observó un CCL promedio de 209.32% situándose por arriba del mínimo regulatorio establecido por la norma vigente (80%). Es decir, Banco Base puede hacer frente a sus obligaciones de corto plazo en un escenario de crisis.
- El promedio del CCL durante el último trimestre se mantuvo sin grandes variaciones con respecto al trimestre anterior dada la gestión de la Tesorería por conservar un nivel de activos líquidos suficiente para cubrir los gaps de liquidez, cabe señalar que al comparar el cierre del 1T18 respecto al 4T17, se observa una disminución en los activos líquidos del 1%; asimismo se observa un aumento en los flujos de entradas de efectivo debido al crecimiento de la cartera y al aumento de saldo en bancos, cabe mencionar que el saldo de los flujos de salida tuvo un decremento de saldo en emisiones de títulos de deuda y exigibilidad inmediata.
- Los cambios en los principales componentes dentro del trimestre son:

Componentes	4T17	1T18	Var Vs 4T17
Activos Líquidos ponderados	2,082	2,063	-0.9%
Entradas de Efectivo	3,230	5,130	58.8%
Salidas de Efectivo	4,000	3,713	-7.2%

* Cifras al cierre de cada trimestre

- Evolución de los Activos Líquidos Elegibles y Computables:

Evolución Activos Líquidos	4T17	1T18	Var
ACTIVOS DE NIVEL I	2,082	2,063	- 19
ACTIVOS DE NIVEL II	-	-	-
Activos de Nivel 2A	-	-	-
Activos de Nivel IIB	-	-	-
Activos Líquidos Computables	2,082	2,063	- 19

e) Concentración de fuentes de fondeo:

Fuente de Fondeo	1T18	%
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,909	36%
Moneda Nacional	1,415	10%
Moneda Extranjera	3,494	25%
Depósitos a plazo	8,445	61%
Pagaré de Ventanilla	3,003	22%
Mercado de Dinero	4,733	34%
Títulos de crédito emitidos	708	5%
Prestamos Interbancarios	422	3%
Total	13,776	

f) Exposición de Derivados:

El portafolio de productos financieros derivados está compuesto por operaciones forwards, opciones de tipo de cambio y de tasas de interés, así como SWAPs de tasa de interés en moneda nacional; en conjunto, presentan al cierre del mes de Marzo plusvalía por 64 millones de pesos, de las cuales 53 millones corresponden a forwards, -4 millones corresponden a opciones y 15 millones a Swaps.

Estamos expuestos también a la sana relación con instituciones financieras extranjeras, principalmente de los EU. Todos los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados se realizan bajo contrato marco de compensación.

La relación con Instituciones financieras para la operación de divisas (mercado cambiario y de derivados) es fundamental para la continuidad de las operaciones del banco, ya que sin bancos contraparte, no se pudieran generar operaciones nuevas para la cobertura de operaciones pactadas con clientes. Aunque actualmente las mesas de cambios y derivados, mantienen contratos con bancos nacionales, podemos asumir que en una situación de estrés a nivel sistema, las contrapartes nacionales experimentarían la misma situación de falta de contrapartes extranjeras para su operación.

Existe el riesgo de ante una posible situación de estrés, se registrara la cancelación de contratos para operar derivados con contrapartes financieras extranjeras, esto provocaría una eventual necesidad de liquidez para “cerrar” posiciones que se mantienen con estas contrapartes. Banco BASE mantiene garantizadas todas las valuaciones negativas en este mercado con colaterales líquidos depositados en cuentas en bancos extranjeros, ya que no cuenta con líneas de crédito para operar productos financieros derivados.

Producto	Nacional Promedio	Plazo Promedio Ponderado
Forwards	8.36	74.07
Swaps	9.38	1,537.38
Opciones	2.91	84.18

g) Descalce de divisas:

A continuación se presenta el descalce de divisas en un plazo de 1 a 30 días:

	USD	EUR	CAD	CHF	GBP	AUD	JPY
Flujo	1,640	- 56	- 3	- 3	- 8	- 2	- 8

* Saldos sin ponderar, millones de pesos

h) Grado de Centralización de la administración de Liquidez:

La administración de Liquidez se lleva a cabo por el área de tesorería quien recoge las necesidades de las diferentes áreas de negocio para fondearlas mediante estrategias previamente aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos.

3. Exposición al riesgo de liquidez

Banco Base otorga una línea a la Casa de bolsa para fondeo no cuenta con política de transferencia de liquidez.

4. Brechas de Liquidez y Técnicas de Mitigación de Riesgo Liquidez

Dentro del análisis de Gaps de Liquidez surgirán problemas si los flujos de efectivo esperados como entradas son considerados insuficientes para cubrir los requerimientos de efectivo de los compromisos contraídos.

Los cambios adversos en el valor de los instrumentos de mercado de dinero y derivados pueden disminuir el valor del capital en situaciones de iliquidez, por lo que es necesaria la medición de estas variaciones a través de la adecuada administración de los Gaps de Liquidez. Para cuantificar este impacto se lleva a cabo lo siguiente:

- Determinar los flujos de efectivo contractuales que resultaran en faltantes y/o sobrantes de liquidez.
- Establecer las bandas de tiempo de acuerdo a los vencimientos de los activos y pasivos determinados en el paso anterior. Los periodos de tiempo considerados son de 1 día, 1 semana, 1, 2, 3, 6, 12 meses y más de 12 meses.
- Registrar los flujos de efectivo en las bandas de tiempo para obtener los Gaps de liquidez.
- Para cada banda de tiempo se obtendrá el diferencial entre los activos y pasivos del Banco.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se obtendrá un Gap Acumulado el cual al suponer que las entradas de flujo de efectivo provienen de los activos del Banco y las salidas de efectivo provienen de los pasivos tendrá que ser una cifra cercana al Capital del Banco.

5. Información Cualitativa

a) Descripción de la manera en que se gestiona el Riesgo Liquidez

A continuación se detalla la integración y la definición de las variables que conforman los indicadores utilizados por el Banco para medir la exposición a los riesgos de liquidez y en su caso detonar el Plan de Financiamiento de Contingencia (PFC). Los indicadores son determinados por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) en la periodicidad que se señala en cada uno de ellos, considerando que las variables que se encuentran en moneda extranjera son expresadas en moneda nacional al multiplicarlas por los tipos de cambio vigentes.

Indicador Diario* En referencia a su nombre, la estimación del indicador se realiza diariamente para determinar la capacidad del Banco de cubrir los compromisos contraídos, de acuerdo a lo siguiente:

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Títulos Disp.} + \text{Líneas de Créd. Disp.} + \text{Disp. Prog. de Emisión}}{\text{Disponible Líneas de Crédito Comprometidas} + \text{Vencimientos}}$$

Indicador Mensual* El cálculo del indicador se efectúa mensualmente para estimar la capacidad del Banco de hacer frente al Gap de liquidez acumulado negativo que se presenta en un período de 30 días:

$$\frac{\text{Títulos Disp.} + \text{Líneas de Créd. Disp.} + \text{Disp. Prog. de Emisión}}{\text{Gap de Liquidez Acumulado Negativo 30 días}}$$

b) Estrategia de financiamiento

La evolución de la estrategia de financiamiento se muestra a continuación:

Fuente de Fondo	4T17	1T18	Var Vs 4T17
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,070	4,909	839
Moneda Nacional	972	1,415	443
Moneda Extranjera	3,098	3,494	396
Depósitos a plazo	6,319	8,445	2,126
Pagaré de Ventanilla	2,346	3,003	657
Mercado de Dinero	3,973	4,733	760
Títulos de crédito emitidos	-	708	708
Prestamos Interbancarios	489	422	-66
Total	10,878	13,776	2,898

Se observa un incremento generalizado en las fuentes de financiamiento, principalmente en la captación a plazo originado por el crecimiento en el saldo de pagaré de ventanilla con 657 mdp con respecto al 4t17 y en la emisión de títulos de deuda por 760 mdp respecto al mismo trimestre. Cabe mencionar que la estrategia de financiamiento es descentralizada, se define y aprueba mediante el comité de Activos y Pasivos.

c) Técnicas de mitigación de riesgo liquidez

- Cálculo del CCL
- Monitoreo de Brechas de Liquidez
- Indicador diario de liquidez
- Pruebas de estrés de liquidez
- Reportes periódicos al Comité de Riesgos

d) Explicación de Pruebas de Estrés

El marco para la aplicación de las pruebas de estrés es a través de supuestos aplicados dentro de los Gaps de Liquidez así como los indicadores diario y mensual de liquidez para su recalcu.

Conforme a lo señalado anteriormente se tienen tres escenarios de pruebas de estrés.

El escenario 1 tiene por objetivo reflejar las condiciones actuales de operación del Banco bajo condiciones de sensibilidad normales.

El escenario 2 tiene por objetivo reflejar las vulnerabilidades del Banco bajo condiciones de estrés normales donde se tengan mayores necesidades de liquidez.

El escenario 3 tiene por objetivo reflejar las vulnerabilidades del Banco bajo condiciones de estrés severas donde se tengan elevadas necesidades de liquidez. Aunado a lo anterior el movimiento de los factores de riesgo tendrían que ser de tal forma que vayan en contra de la posición que tenga el Banco al momento del análisis.

Es importante mencionar algunas otras consideraciones que aplican para los escenarios:

1.-Se consideró una alta correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento del mercado. Por lo anterior si las circunstancias del mercado son desfavorables esto tendrá repercusión en un costo de financiamiento mayor, una mayor dificultad en colocar papel del Banco, así como recibir financiamiento bancario. Lo anterior implicaría restricciones para interactuar con otros participantes del mercado.

2.-Dentro de los efectos de la inestabilidad del financiamiento como parte de una salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales, se consideró la no-renovación de los reportos, donde el Banco funge como reportado. El Banco no tiene financiamiento con garantías otorgadas por lo que no se considera deterioro alguno en dichas garantías.

3.-Debido a que el Banco no se ha encontrado en situaciones de estrés como las planteadas por el ejercicio, las restricciones de mercado, legal y operativa para transferir y recibir fondos que en dicho supuesto prevalezcan, no son consideradas dentro de los supuestos. En caso de presentarse dicha situación se podrá generar historia de dichas restricciones e incluirse en las pruebas.

4.-La disponibilidad de las líneas de crédito comprometidas (irrevocables) por parte de clientes se consideran dentro de los indicadores de liquidez. Sin embargo a la fecha de la elaboración de las pruebas el Banco no cuenta con este tipo de créditos, razón por la cual no se consideran dentro de los supuestos.

5.-Dentro del escenario 3 el descuento al 5% de los instrumentos disponibles para la venta gubernamentales es considerado para justificar una disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad, que en condiciones normales podrían disponerse sin restricción alguna para hacer frente a necesidades de liquidez.

Adicionalmente, de manera anual se realizan pruebas de estrés de acuerdo al anexo 12-B de la CUB.

e) Descripción de planes de financiamiento contingentes

La gestión de liquidez del Banco se centra en adoptar todas las medidas necesarias para prevenir una crisis.

No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez; por ello, los planes de contingencia se centran en modelar crisis potenciales a través del seguimiento del índice de liquidez y análisis de distintos escenarios, en la identificación de tipos de crisis, en las comunicaciones internas y externas y en las responsabilidades individuales.